

RENDICIÓN DE "SEMBRANDO NUESTRA HUERTA".

San Jacinto, 09 de Enero del 2023

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12, "Son atribuciones de los Mpios." numeral 3, Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. El Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación de "Sembrando Nuestra Huerta", abonar como partida extrapresupuestal y cuyo objeto es materiales de const. de invernáculo y mano de obra, materiales de tejido perimetral, semillas y plantines, reciclaje de elementos de envases y limpieza del predio.

RESULTANDO: Que el dinero extrapresupuestal se utilice de acuerdo con lo que establezca la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos del Proyecto Sembrando Nuestra Huerta.

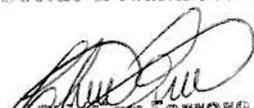
II) Que el Municipio por Resol. 07/23 autorizó al Alcalde a realizar los pagos con el monto total de \$ 200.000,00, (doscientos mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Mpio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos de Setiembre a Diciembre del Proyecto Sembrando Nuestra Huerta por un monto de \$ 96.671,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados de TCR, y Auditoría Interna, a la Sec. de Desar. Local y Partic. Y a la Tesorería de este Mpio.


Cristian Ferraro
ALCALDE


Gracia Cabido
CONCEJAL


Javier García
Concejal